

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte Rad. 11001400305320230039100

Revisado el plenario, en atención a la solicitud presentada por las partes de la suspensión de la diligencia que fuera programada para el día 29 de junio de los corrientes, la Juez resuelve:

1. Tener notificados por conducta concluyente, conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso, del auto que admitió la presente solicitud al absolvente Javier Enrique Castro Rodríguez.

Remítase el link del expediente digital al convocado, dejando las constancias del caso.

2. Reconocer personería jurídica, como apoderado judicial del convocado, al abogado Jimmy Rojas Suárez, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

3. Agregar a autos las direcciones de notificación del convocado Javier De Jesús Arbeláez Arbelaez.

4. Fijar como fecha para la celebración de la audiencia de la prueba extraprocesal solicitada para el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a los señores Javier Enrique Castro Rodríguez, a las once de la mañana (11:00 A.M.) y Javier de Jesús Arbeláez Arbeláez a las once y media (11:30 A.M.), para que en la audiencia virtual de conformidad al artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, absuelvan el interrogatorio de parte que le será formulado, con los fines indicados en la solicitud.

LINK DE AUDIENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/19053228>

La notificación deberá surtirse al convocado Javier de Jesús Arbeláez Arbeláez conforme lo estipulado en el artículo 183 del Código General del Proceso, comunicando el auto admisorio y la presente decisión. Para surtir la notificación virtual previamente deberá darse Cumplimiento a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese (2),

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 141 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>22 - agosto - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--